

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero siete (7) de dos mil veinticuatro.

REF.: PERTENENCIA No. 2022-00182
DEMANDANTE: MANUEL MORENO
DEMANDADO: INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial SE DISPONE:

RECHAZAR la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada dentro de los términos indicados en el Art, 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez